



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 31 de Enero del 2023

VISTOS: El MEMORANDUM N° 006-2023-ADM-RED SALUD PUNO de fecha 09 de enero del 2023, el MEMORANDUM N° 037-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 424-21-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 29 de diciembre del 2021, asignó funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno al servidor contratado en plaza orgánica bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 **Marco Antonio ALCOS APOMAYTA**, con el cargo de Abogado I, Nivel Remunerativo **SPD**;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo los documentos de vistos, el Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno y ratificado por el Director de la Red de Salud Puno han visto por conveniente dar término a las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno al servidor contratado en plaza orgánica bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 **Marco Antonio ALCOS APOMAYTA**, con el cargo de Abogado I, Nivel Remunerativo **SPD**, a partir del 09 de enero del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a las funciones de Jefe de la de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Puno al servidor contratado en plaza orgánica bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276 **Marco Antonio ALCOS APOMAYTA**, con el cargo de Abogado I, Nivel Remunerativo **SPD**, a partir del 09 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

OFICINA DE ASESORIA LEGAL
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 71154